



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía número 662/2020 de fecha 24/07/2020, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el otorgamiento de los IV Premios Territorio Joven de Gerena.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Otorgamiento de los IV Premios Territorio Joven de Gerena.

Expediente: 25/2020.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2020, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Resolución número 668/2019, de 26 de junio, se aprobaron las Bases reguladoras de los IV Premios Territorio Joven, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 15 de febrero de 2020.

De acuerdo con el procedimiento previsto en la base número nueve, se constituyó la comisión de valoración, nombrada mediante Resolución de Alcaldía número 562/2020 de fecha 02/07/2020.


La comisión levantó Acta con fecha de última firma de 22 de julio de 2020. A la vista de la referida Acta y de conformidad con el punto número once de las Bases de los IV Premios Territorio Joven de Gerena, RESUELVO:

Primero.- Conceder los premios de los IV Premios Territorio Joven de Gerena por importe total de 750€ brutos, con cargo a la partida 3272-48108, de acuerdo con lo dispuesto en el punto cuarto de las Bases de los IV Premios Territorio Joven de Gerena.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de las personas físicas que se relacionan a continuación y por el importe que se indica:

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	/tYxDkt3jfn125eOVWtuuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	24/07/2020 13:41:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//tYxDkt3jfn125eOVWtuuA==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

NOMBRE	DNI	PREMIO	IMPORTE
Marcos Ricardo Chaves Seda	541****7Z	MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO	250€.
María Martín Borrero	541****6W	AL MAYOR ESFUERZO	250€.
Inés Espinosa Montero	295****2Y	AL MEJOR COMPAÑERO/A	250€.

Tercero.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Notificar a los interesados, con indicación de los Recursos que procedan.

Quinto.- Notificar a las Áreas de Intervención y de Tesorería, a los efectos oportunos.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos. En Gerena, a fecha de la firma electrónica, el Alcalde – Presidente.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, LRJCA-).

Código Seguro De Verificación:	/tYxDkt3jfn125eOVWtuuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	24/07/2020 13:41:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//tYxDkt3jfn125eOVWtuuA==		

